

de los Ganados Vecinos y Labradores con
felicitaria a todos, manifestado apaxero el
de lugar aqueha tierra se bendieren para
cultivallas, Por lo qual el tiempo de me
morial acitas, Joban Sebido y ruben
dho e futo, para remedio de lo qual Pedro
de Tazua sea Sebido Salta a lauz y a
fensa de esta causa como Dueno Principal
de la Carta de Baldras de fuscamano
y sus hijos en virtud de los Privilegios
y Compras hechas Alon^{do} de S^{en}ta Cruz y
Costumbres y citan Practicando, y por
luz visto de la Petición a fudo que el
ballero Procurador General Salgaluz a la
defensa de Tenorio y Presente Surore
Tenorio todos los Contratos y Combenza y
fimermo haya con Tradicion de sus tierras
en el estrecho de Corbalan querrestan lo
parendo Pacho y de las cosas Pover como
son Baldras y de Tazua como se demuestran
de sus mismos cuitos Jorden en ellos los
ben de con sus En Sanchez y ser otros dho
fucos y baldras como se citavan tambien
dho Tazua Poco tiempo a Laximmo con
fructa toda la dema, y hubiere hecho de
cabdad no parendo lo hazer confuame a lo
de Puerto Por el sin aver pasado los
fotte meros Coprendo la Continuan y pa
fados dando y al Com^{isario} de la Cruzada

